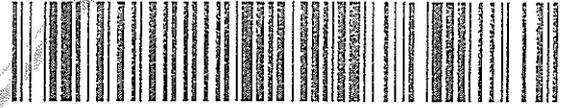




Factura: 001-002-000035636



20171701015P04658

5/

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701015P04658						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707803530	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARZON POZO FERNANDO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709062218	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	TASIGUANO POZO LILIAN VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1774000203	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	TASIGUANO POZO CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717910507	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712226875	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GARZON POZO JONNY EDWAR	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1709173015	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	PAUL ALEXANDER TASIGUANO POZO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	28827 36						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



845559

27 DIC 2017

TESORERIA
NANCY VILLAVICENCIO

[Handwritten notes]
985-
decreto 02 de 10-0
Cm

ESPA
C
ESPA
C
EN
BLANCO

ESPA
C
EN
BLANCO



1 ESCRITURA PÚBLICA N.º. 2017-17-01-015-P04658
2 Factura Nro.001-002-0000035636

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO

11

12

A FAVOR DE:

13

14

CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO, PAUL ALEXANDER

15

TASIGUANO POZO, FERNANDO MARCELO GARZON POZO,

16

JONNY EDWAR GARZON POZO; y, LILIAN VIVIANA

17

TASIGUANO POZO

18

19

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

20

21

DI: 2 copias

22

23

J.G.

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

25

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy dieciocho (18)

26

de diciembre del año dos mil diecisiete (2.017), ante mí Doctor

27

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

28

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

29

Por una parte el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO

*2017-17-01-015-P04658
dieciocho de diciembre de 2017*

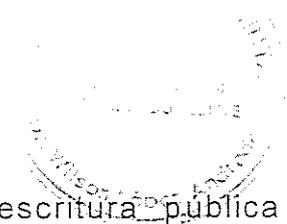
1 SUQUILLO, soltero, parte que para los efectos del contrato de
2 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante,
3 se le podrá denominar simplemente como EL VENDEDOR, y, B)
4 Por otra parte comparece el señor PAUL ALEXANDER
5 TASIGUANO POZO, casado con Cristina Alexandra Molina Sosa,
6 por sus propios y personales derechos, y además estipulando de
7 acuerdo al artículo número mil cuatrocientos sesenta y cinco del
8 Código Civil vigente a nombre de su hermano JONNY EDWAR
9 GARZON POZO; el señor CRISTIAN ANDRES TASIGUANO
10 POZO, casado con Eliana Maribel Acurio Méndez, por sus
11 propios derechos; la señora LILIAN VIVIANA TASIGUANO POZO
12 casada con Christian Patricio Flores Llumiquinga, por sus propios
13 derechos; el señor FERNANDO MARCELO GARZON POZO,
14 divorciado, por sus propios derechos parte que para los efectos
15 del contrato de compraventa en derechos y acciones que se
16 celebra, en adelante se les podrá denominar simplemente como
17 LOS COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, empleados privados, excepto los
19 señores CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO, CARLOS
20 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, FERNANDO MARCELO
21 GARZON POZO, empleados públicos, domiciliados en esta
22 ciudad Distrito Metropolitano de Quito, domicilio del vendedor en
23 la parroquia Calderón, calle OE diez Gabriel García Moreno S
24 tres guion cien, teléfono veinte doce diecisiete uno, correo
25 electrónico: tasiguanoc@hotmail.com; domicilios de los
26 compradores, Sector Llano Grande, calle Carapungo y García
27 Moreno, Conjunto Gissel dos, casa sesenta y uno, teléfono
28 veinte y ocho veinte y cinco cuatro ocho siete, correo electrónico:



1 paul.tasiguano@gmail.com; sector Llano Grande calle Leonidas
2 Proaño y pasaje Juan Solís, teléfono cero dos cuatro quinientos
3 cinco cuatro catorce, correo electrónico:
4 cristian.tasiguano@hotmail.com; Sector Llano Grande, calle
5 Carapungo y García Moreno, Conjunto Gissel dos, casa sesenta
6 y cuatro, teléfono dos ocho veinte y tres seis veinte y cuatro,
7 correo electrónico: lilitaz21@hotmail.com; sector Carcelén calle
8 República Dominicana N ochenta y dos noventa y seis y pasaje
9 Rodrigo de Sama, teléfono dos ocho mil veinte y nueve, correo
-10 electrónico: fmgarzonp@hotmail.com; en su orden, hábiles en
11 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe;
12 y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
13 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras
14 públicas a su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA
15 PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES,
16 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones.-
17 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
18 otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por una parte el señor
19 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero, por sus
20 propios y personales derechos, parte que para los efectos del
21 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
22 en adelante se le podrá denominar simplemente como EL
23 VENDEDOR; y, B) Por otra parte comparecen el señor PAUL
24 ALEXANDER TASIGUANO POZO, casado con Cristina Alexandra
25 Molina Sosa, por sus propios y personales derechos, y además
26 estipulando de acuerdo al artículo número mil cuatrocientos
27 sesenta y cinco del Código Civil vigente a nombre de su hermano
28 JONNY EDWAR GARZON POZO, soltero; el señor CRISTIAN

283-
documentos cedidos y no

1 ANDRES TASIGUANO POZO, casado con Eliana Maribel Acurio
2 Méndez, por sus propios derechos; la señora LILIAN VIVIANA
3 TASIGUANO POZO, casada con Christian Patricio Flores
4 Llumiquinga, por sus propios derechos; el señor FERNANDO
5 MARCELO GARZON POZO, divorciado, por sus propios derechos
6 parte que para los efectos del contrato de compraventa, en
7 derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
8 denominar simplemente como LOS COMPRADORES.- Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
10 edad, empleados privados, excepto los señores CRISTIAN
11 ANDRES TASIGUANO POZO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
12 SUQUILLO, FERNANDO MARCELO GARZON POZO, empleados
13 públicos, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de
14 Quito; hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
15 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: CLÁUSULA
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
17 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
18 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines
19 Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente
20 de sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de
21 fondo, situado en el sector de Llano Grande, parroquia de
22 Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de
23 noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario
24 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil
25 novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del
26 cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL
27 TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
28 adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la señora Rosa



1 Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública
2 otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y
3 cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de
5 mil novecientos noventa y dos.- c) Posteriormente falleció el
6 señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la
7 posesión efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor
8 Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha
9 diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita
10 el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el
11 registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió
12 la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel
13 Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA
14 TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO
15 SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL
16 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS
17 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
18 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
19 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
20 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
21 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
23 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
24 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión
25 efectiva según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís
26 Medina, Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha
27 seis de junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil
28 doce, en la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de

2012
de agosto 8 de

1 los bienes dejados por el causante señor LUIS FERNANDO
2 TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN
3 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
4 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
5 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
6 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
7 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
8 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
9 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
10 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
11 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita
12 el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
13 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
14 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
15 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
16 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
17 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS
18 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
19 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
20 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
21 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
22 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
23 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
24 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de
25 antecedentes, literal a y b según el porcentaje que les
26 corresponde es decir los herederos Tasiguano Suquillo unifican
27 su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su
28 cinco por ciento cada uno, y por derecho de representación de su



1 padre fallecido Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos
2 unifican el uno punto veinticinco por ciento que les corresponden
3 del cinco por ciento, y la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica
4 su cincuenta por ciento que le corresponde; f) El señor MIGUEL
5 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO
6 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos, el cinco
7 por ciento de derechos y acciones ~~financados~~ en el lote de terreno
8 producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de
9 terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, según
10 escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del dos
11 mil quince, ante el notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito,
12 doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril del dos
13 mil dieciséis, con esta venta el señor Miguel Ángel Tasiguano
14 Suquillo consolida para si el diez por ciento de los derechos y
15 acciones del lote antes mencionado, y aclarada según escritura
16 pública otorgada el primero de abril del dos mil dieciséis ante el
17 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos
18 Morales Lasso e inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis,
19 con esta venta la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda
20 con el cuarenta y cinco por ciento de derechos y acciones sobre
21 el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno y lote
22 de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito,
23 provincia de Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión
24 efectiva de cuatro herederos ~~del señor~~ LUIS FERNANDO
25 TASIGUANO SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el
26 doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del
27 Cantón Quito, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e
28 inscrita el cuatro de julio del dos mil dieciséis, en la cual se

Handwritten signature and date: 2016, 20 de julio, 2016

1 concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados
2 por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO
3 a favor de sus hijos STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO
4 MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY
5 ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA
6 TASIGUANO MAÑAY la ultima representada por su madre LUISA
7 DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA
8 DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
9 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; h)
10 Posteriormente los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
11 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
12 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
13 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO
14 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO
15 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
16 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
17 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
18 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
19 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
20 MAÑAY, STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
21 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
22 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO
23 MAÑAY, representada por su madre la señora, LUISA DE
24 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una
25 escritura de Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes
26 detallada en la cláusula de antecedentes literal e), según
27 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil
28 dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor



1 Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos
2 mil dieciséis; i) El señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO
3 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
4 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos
5 y acciones fincados en el lote de terreno producto de la
6 unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la
7 parroquia Calderón, cantón Quito, según escritura pública
8 celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, ante
9 el notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Juan Carlos
10 Morales Lasso, inscrita el siete de octubre del dos mil dieciséis;
11 j) El inmueble producto de la unificación de la casa y terreno y
12 lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito,
13 provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los derechos
14 y acciones que se venden por este instrumento, está
15 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle
16 pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro
17 metros; Sur: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto
18 sesenta y cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío
19 Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros;
20 y Oeste: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y
21 Tasiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto
22 setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil
23 noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un décímetros
24 cuadrados (8.099,41 m²).- **CLAUSULA TERCERA:**
25 **COMPRAVENTA.** Con los antecedentes señalados y en mérito a
26 los títulos expuestos, **EL VENDEDOR**, por este acto da en venta
27 y perpetua enajenación a favor de **LOS COMPRADORES**, el
28 cinco por ciento (5,00%) de los derechos y acciones que le

800
dieciséis
ciento

1 corresponden, sobre el inmueble producto de la unificación de la
2 casa y terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia
3 Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. No obstante de
4 expresarse linderos, dimensiones, superficie, generales, se deja
5 expresa constancia que la transferencia de dominio de los
6 derechos y acciones, materia de esta compraventa, sé la efectúa
7 por cinco por ciento (5,00%) de derechos y acciones que le
8 corresponden al VENDEDOR; y comprende todos los usos,
9 costumbres, construcciones, y servidumbres anexos al derecho
10 de propiedad.- CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo
11 entre EL VENDEDOR y LOS COMPRADORES, el justo precio
12 pactado por los derechos y acciones descritos anteriormente y
13 materia del presente contrato de compraventa en derechos y
14 acciones, es la suma de VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
15 VEINTE Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.827,36),
17 valor que LOS COMPRADORES, lo han cancelado de contado en
18 efectivo y en moneda de curso legal, y que EL VENDEDOR,
19 declara haber recibido a su entera satisfacción y sin tener nada
20 que reclamar al respecto. EL VENDEDOR, declara, que ha
21 recibido la totalidad del justo precio, nada tiene que reclamar a
22 LOS COMPRADORES, ni ahora ni en el futuro, y renuncia
23 expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción
24 rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda
25 dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato, pues
26 esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.- CLÁUSULA
27 QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Conformes las partes
28 con el precio pactado y forma de pago, EL VENDEDOR,



1 transfiere a favor de LOS COMPRADORES, el dominio y
2 posesión de los derechos y acciones que se venden por este
3 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
4 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de
5 ninguna naturaleza, aceptando LOS COMPRADORES, la venta y
6 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus
7 intereses.- LOS COMPRADORES, adquieren la calidad de
8 copropietarios en relación a los derechos y acciones materia del
9 presente contrato, de conformidad con la Ley; esto es, que pasan
10 a tener el dominio indivisible de todo aquello que es necesario
11 para la existencia, seguridad y conservación de los derechos y
12 acciones, y los que le permitan a LOS COMPRADORES, el
13 normal uso y goce de los derechos y acciones que adquiere.-
14 **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** EL VENDEDOR declara
15 que los derechos y acciones que se enajenan no soportan
16 gravamen de ninguna clase, no se halla hipotecado, embargado
17 ni prohibido de enajenar conforme consta del certificado
18 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega
19 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEPTIMA:**
20 **INSCRIPCIÓN.-** EL VENDEDOR autoriza a los COMPRADORES,
21 a realizar toda la tramitación que conlleve la celebración de esta
22 Escritura de Compraventa en Derechos y Acciones, así como
23 también, de conformidad con lo establecido en Ley de Registro,
24 cualquiera de los otorgantes queda facultado para realizar los
25 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la
26 Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION.-** Con esta venta el
28 vendedor queda como propietario solo del cinco por ciento de los

274-
Escritura de Compraventa

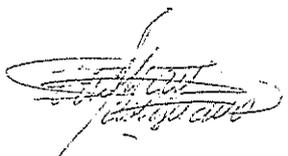
1 derechos y acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto
2 es heredero de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO
3 SUQUILLO, conforme consta de la posesión efectiva detallada en
4 la cláusula de antecedentes literal c). **CLÁUSULA NOVENA:**
5 **GASTOS.**- Los gastos que se generen en la tramitación de esta
6 escritura de compraventa en derechos y acciones, tales como
7 pagos de derechos notariales e inscripción, impuestos
8 municipales, serán de cuenta de LOS COMPRADORES, a
9 excepción del impuesto de utilidad y/o plusvalía, en caso de
10 generarse será de cuenta de EL VENDEDOR.- **CLÁUSULA**
11 **DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las
12 partes y de manera especial EL VENDEDOR, declara que
13 renuncia domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y
14 competencia de los jueces de la ciudad de Quito o del lugar
15 donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a
16 elección de LOS COMPRADORES, para el efecto, EL
17 VENDEDOR, renuncia fuero, domicilio y vecindad.- **CLÁUSULA**
18 **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes declaran que
19 aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio
20 de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del
21 mismo.- Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley
22 para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública de
23 Compraventa en Derechos y Acciones.- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor
25 legal firmada por el Abogado Roberto Carlos Muñoz con
26 matrícula profesional número diecisiete guion seiscientos
27 noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de Abogados.- Los
28 comparecientes declaran que los bienes y valores detallados en

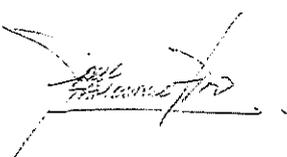


1 este instrumento no provienen, ni serán destinados de lo a
 2 ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención,
 3 Detección y Erradicación del Delito de lavado de Activos y
 4 Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier
 5 responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos
 6 de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta escritura
 7 se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que
 8 fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se
 9 ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de
 10 todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO
 C.C. 172780353-0

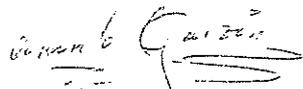

 CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO
 C.C. 171791050-7


 PAUL ALEXANDER TASIGUANO POZO
 C.C. 17122268+5

278-
 de...
 J...

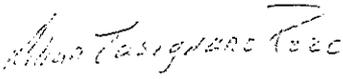
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Siguen firmas...



FERNANDO MARCELO GARZON POZO

C.C. 170906221-E



LILIAN VIVIANA TASIGUANO POZO

C.C. 1714000203



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NO 0165990

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C130292584001
FECHA DE INGRESO: 10/11/2017



CERTIFICACION

Referencias: 07/10/2016-PO-83668f-29557i-77746r

Tarjetas:;T00000631448;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante COMPRA a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. ANTECEDENTES: a) El señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO UQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantó Quito; b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIG UANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos; c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la Propiedad del cantón quito, en la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL

52

277
documentos



Nº 0165991

causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY la ultima representada por su madre LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, representada por su madre la señora LUISA DE MAILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del do mil dieciséis.-

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administracion no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 ocho a.m. ...

Responsable: APV

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Handwritten notes:
- 2/26 -
- Director de Certificación y Registro

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-48739
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0160528 (A)
 Fecha de Liquidación: 2017/12/13
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO Tradante / Vendedor
 a favor de: GARZON POZO FERNANDO MARCELO , GARZON POZO JONNY EDWAR , Adquirente / Comorador
 TASIGUANO POZO CRISTIAN ANDRES , TASIGUANO POZO LILIAN VIVIANA ,
 TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER

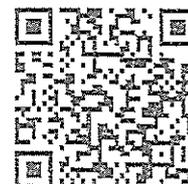
Notaría: 15

Valor Contractual: 28827,36

Pedio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	519469,98	Porcentaje:	5,0000 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NEBI
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	201,79	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	101,40	

Fecha de impresión del certificado: 2017/12/14
 Liquidador responsable: anparedes



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.



Banco del Pacífico

Tu banco banco

45 AÑOS
en el
MEJOR LUGAR
TU CORAZÓN

COMPROBANTE DE TRANSACCION

NOTA AL SUPLENTE

REGAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ARD TRIBUTACION:2017
 REGULA/RUC:C-00001712225875 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO POZO PAUL A
 FECHA:2017-12-14 Autorización:0018381852 No. Título:00013350402 No. PREDIO:0160528
 DIRECCION:
 DEBITIVO: 201.79 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 201.79
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALZABALES : 201.79 TOTAL IMPUES: 201.79

QUITO-PANAMERICANA NORTE 2017-12-14 08:52:38 Caja:00845 REF:5546220 Ver:LFALDCNT

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Banco del Pacífico

Tu banco banco

45 AÑOS
en el
MEJOR LUGAR
TU CORAZÓN

COMPROBANTE DE TRANSACCION

REGAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ARD TRIBUTACION:2017
 REGULA/RUC:C-00001707308330 CONTRIBUYENTE:FAEDIGUANO SUQUILLO DA
 FECHA:2017-12-14 Autorización:0018381846 No. Título:00013350403 No. PREDIO:0160528
 DIRECCION:
 DEBITIVO: 101.40 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 101.40
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 IMPES CA EL : 40.54 OBRAS LOCALES: 60.46 TOTAL IMPUES: 101.40

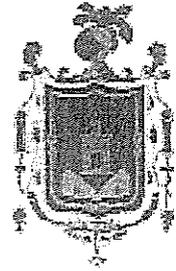
QUITO-PANAMERICANA NORTE 2017-12-14 08:52:14 Caja:00845 REF:5547020 Ver:LFALDCNT

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

2017
descrito en el libro J



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00013350403

Fecha Emisión : 2017-12-13

Año de
 Tributación : 2017

Identificación : 00001707803530

Fecha Pago : 2017-12-14

Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
 Trámite : 0160528

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN
 160528-OB-154109-154108

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	40.94
OBRAS LOCALES	60.46
	<hr/>
Subtotal :	101.40
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	101.40

Transacción : 18381848

Cajero : bpacifico

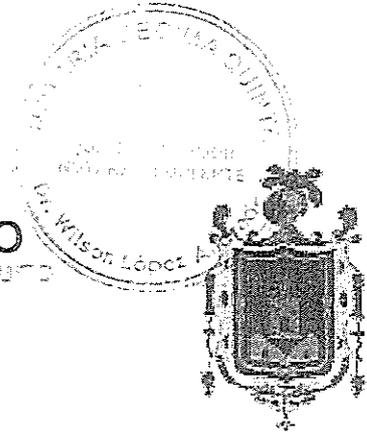
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 18 de diciembre del 2017



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00013350402
 Año de
 Tributación : 2017
 Identificación : 00001712226875
 Contribuyente : TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER

Fecha Emisión : 2017-12-13

Fecha Pago : 2017-12-14

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Número de
 Trámite : 0160528

INFORMACIÓN
 160528-ALC-178226-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	201.79
Subtotal :	201.79
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	201.79

Transacción : 18381852
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de diciembre del 2017

Handwritten signature and date: 18/12/17



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017		COMPROBANTE DE PAGO		2017-12-14	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1709061112	BARBON POZO FERNANDO MI		2017-12-14	1 2 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
20.179.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALGEBALAS 2009		20.18 1.80	COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mensual		2778456		21.98	
TRANSACCIÓN					
TASIGUANO SUQUILLO CARLOS A				1110681	
0716598					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017		COMPROBANTE DE PAGO		2017-12-14	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1709062216	BARBON POZO FERNANDO MI		2017-12-14	1 2 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
20.179.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		20.18 1.80	COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mensual		2778456		21.98	
TRANSACCIÓN					
TASIGUANO SUQUILLO CARLOS A				1110682	
0716598					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					

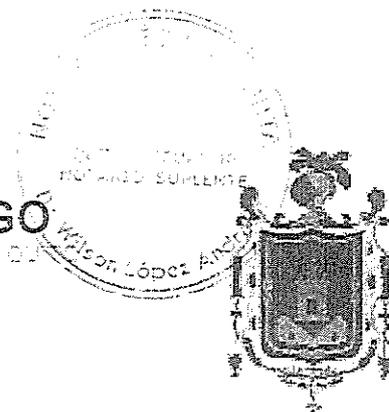


ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00011144176

Orden para Pago

Fecha Emisión : 2016-12-31

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2017-02-08

Contribuyente : SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0627195

Dirección : CANDELARIA S/N CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1640.96 m2 AVALUO 27896.32

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 27896.32 AVALUO TOTAL 27896.32

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN: LEY ANCIANO 50%

CANDELARIA S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

TOTALES

2.00

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

4.18

Subtotal :

6.18

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

6.18

Transacción : 16403030

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 18 de diciembre del 2017

2017
Documento emitido y firmado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



ALCALDIA

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 165134 2017/12/18 14:52

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO IMPLANTACION DEL LOTE

C.C./R.U.C.: 1713223954 TMO-2017-12-18
 Nombre o razón social: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 531911
 Geo clave: 170108551618003112
 Clave catastral anterior: 1271502003000000000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 2000
 En derechos y acciones: SI
 Destino económico: HABITACIONAL

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 421.66 m2
 Área de construcción abierta: 10.67 m2
 Área bruta total de construcción: 432.33 m2
 Área de adicionales constructivos: 292.72 m2

AVALÚO CATASTRAL

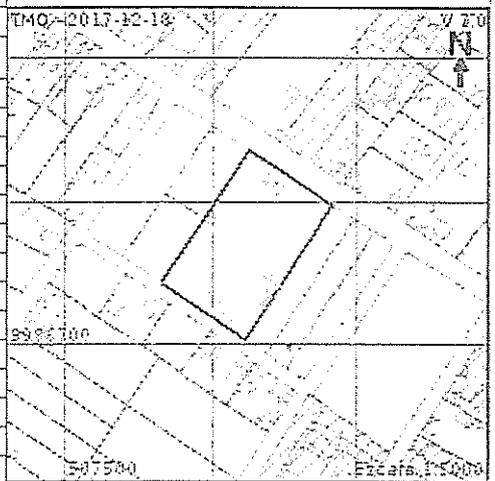
Avalúo del terreno: \$ 443,995.19
 Avalúo de construcciones \$ 92,019.18
 Avalúo de construcciones \$ 1,811.44
 Avalúo de adicionales \$ 19,407.34
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 557,233.15

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

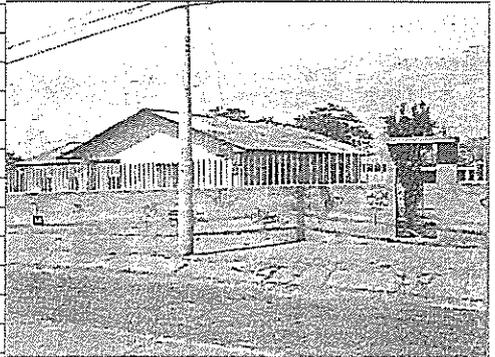
Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q URBANO
 Área según escritura: 8,099.41 m2
 Área gráfica: 7,734.03 m2
 Frente total: 139.21 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 809.94 m2 [SU]
 Área excedente (+): 0.00 m2
 Área diferencia (-): -365.38 m2
 Número de lote:
 Dirección: Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERON
 Barrio/Sector: REDIN # 2



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	1705176368	1.25	NO
2	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	1713223954	8.75	SI
3	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	1703965515	10	NO
4	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	1707803530	10	NO
5	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA	1701014688	10	NO
6	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	1705078820	10	NO
7	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	1709010191	10	NO
8	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA	1702349596	10	NO
9	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	1703917821	10	NO
10	TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL ANGEL	1702981869	10	NO
11	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA	1702379924	10	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

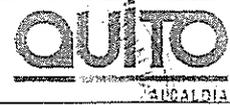
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autonza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 165134

2017/12/18 14:52

NOTAS

administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

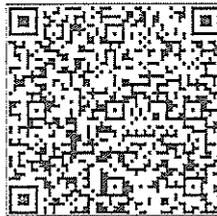
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



165134

- 272 -
Documento en formato PDF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUE TIENE DIGNIDAD DE FE PÚBLICA

LEY DE CIUDADANÍA
170780353-6
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO SUQUILLO
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUMENTO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS
TASIGUANO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
SUQUILLO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-16

V4343V2442



000940105

INSTRUMENTO

[Signature]

Tasiguano

LIBRO DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICADO DE VOTACION
CANTON PICHINCHA



101
BARRIO

101 - 309
NUMERO

1707803530
CEDULA

TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

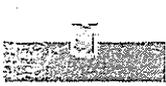


PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CALDERON
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA 1

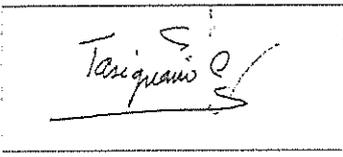


NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO,
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es igual a la original presentada ante mi
Año: 2011

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707803530

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

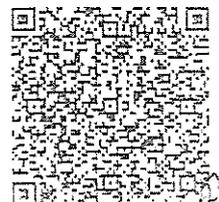
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-078-83705

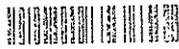


171-078-83705

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO POZO
PAUL ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA A
MOLINA SOSA

Nº 171222687-5

MUTACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO NIQUEL ANSEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CLARA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
REVISOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



021
JUNTA No

021 - 098
NÚMERO

1712226875
CEDULA

TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

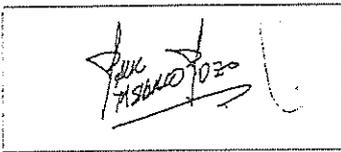
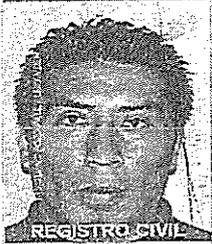


NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712226875

Nombres del ciudadano: TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA SOSA CRISTINA A

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: POZO CLARA MATILDE

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-078-83936

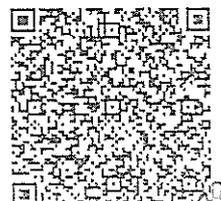


172-078-83936

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELP DE

170917301-5

CIUDADANIA

GARZON POZO

JONNY EDUAR

1690 DE ECUADOR

RICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

ECHA-DENACIMIENTO 1969-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACION BACHILLERATO PROFESION OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR
MADRES Y PADRES DEL PAIS
GARZON MARCELO FERNANDO
POZO CLARA MATHILDE
LOGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-08-07
2022-08-07

V1344V22-02

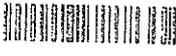
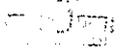


170917301-5

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO POZO
CRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SENO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIANA MARIBEL
ACURIO MENDEZ

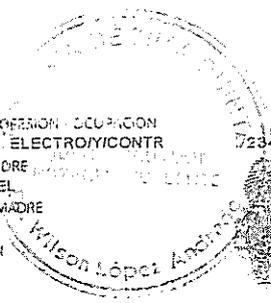
Nº 171791050-7

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. ELECTRONYCONTR

7234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CLARA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-12-23
FECHA DE EXPIRACION
2023-12-23



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CRISTIAN POZO CRISTIAN ANDRES
3953545

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que el D.C.P.N. que
antecede es igual al documento registrado ante mí
Quito,

D.ª Juana Inés Morales Torres
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*209-
Luisa María...*

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717910507

Nombres del ciudadano: TASIGUANO POZO CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRO.Y CONTR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACURIO MENDEZ ELIANA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: POZO CLARA MATILDE

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

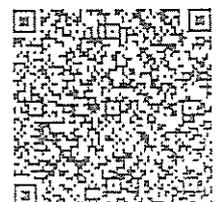
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-078-83847



171-078-83847

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171400020-3
APELLIDOS Y NOMBRES TASIGUANO POZO LILIAN VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CHRISTIAN PATRICIO FLORES LLUMIQUINGA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. DE EMPRESAS

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TASIGUANO MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO CLARA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-12-18
FECHA DE EXPIRACION 2023-12-18



00045703

Lilian Tasiguano Pozo
DIRECTOR GENERAL

Lilian Tasiguano Pozo

TIPO DE CEDULA: 00



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



024 JUNTA No

024 - 048 NUMERO

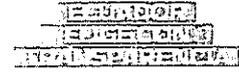
1714000203 CEDULA

TASIGUANO POZO LILIAN VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan Carlos Morales Lasso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. IGM 503

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*2018-
Lilian Viviana Tasiguano Pozo*

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lilian Tasguano Pozo

Número único de identificación: 1714000203

Nombres del ciudadano: TASIGUANO POZO LILIAN VIVIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES LLUMIQUINGA CHRISTIAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: POZO CLARA MATILDE

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-078-83746

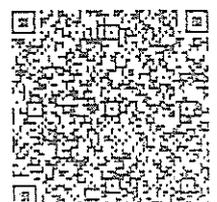


175-078-83746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170906221-8

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARZON POZO FERNANDO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR

WILSON LÓPEZ ANDRÉS
 LICENCIADO

133944-12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 GARZON MARCELO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
 POZO CLARA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 2016-10-18

FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-18

16 11 15 06 37



091103047

(Handwritten signatures)



010 - 181 1709062218

NUMERO CEDULA
 GARZON POZO FERNANDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUITO ZONA 2
 CANTON CALDERON
 PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Handwritten signature)

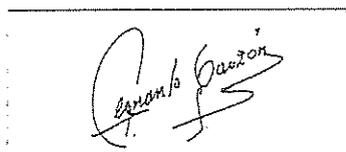
131103137

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

(Handwritten signature)
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

(Handwritten note)
 767
 de 2016

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709062218

Nombres del ciudadano: GARZON POZO FERNANDO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARZON MARCELO FERNANDO

Nombres de la madre: POZO CLARA MATILDE

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-078-83791



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, cuyo despacho está a mi cargo Doctor WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE, NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, del COMPRAVENTA otorgado por CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de MARCELO FERNANDO GARZON POZO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.



DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)



2017
diecinueve de diciembre

V/16/03/2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

151110

Fecha de Inscripción: 16 de Marzo de 2018 a las 16:14
Nro. Tramite: 83946
Nro. Petición: 89120
Libro:
Tipo de Contrato: RECTIFICABILIDAD

Digitally signed by WILSON EFRAIN PULLAS ROSERO
Date: 2018.03.16 16:14:34 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

EL PEDIDO

Objeto

FACULTADO por el Art. 50 de la LEY DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN, con fecha trece de marzo del dos mil dieciocho, se procede a rectificar el error incurrido en la inscripción de fecha veintidos de enero del dos mil dieciocho, Repertorio 2018004741, en el sentido que: En el encabezamiento del acta debe constar Notaria DECIMA QUINTA; en los comparecientes debe constar, en el domicilio de los compradores, es CASA y no calle; en los antecedente NO procede correccion por cuanto no afecta el sentido del contrato; y, en la clausula de los linderos. en el lindero SUR debe decir calle PUBLICA y no como erróneamente consta.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Inscriptor: APNC
Revisor: WEPR

-265-
documentos sistema J. J. J.

V/10/03/2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Enero de 2018 a las 08:36
 Nro. Inscripción: 1430
 Fecha de Repertorio: 12 de Enero de 2018 a las 15:25
 Nro. Repertorio: 2018004741
 Nro. Tramite: 17588
 Nro. Petición: 18190
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA VIGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by WILSON EFRAIN
 PULLAS ROSERO
 Date: 2018.01.22 08:38:52 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, cédula: 1707803530, SOLTERO, por sus propios derechos, domiciliado en la calle OE diez Gabriel Garcia Moreno S tres guion cien, de la parroquia de Calderon, de este cantón. COMPRADORES: PAUL ALEXANDER TASIGUANO POZO casado con Cristina Alexandra Molina Sosa, por sus propios derechos, y además estipulando a favor del señor JONNY EDUAR GARZON POZO, de conformidad con el art. 1465 del Código Civil; CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO, casado con Eliana Manbel Acurio Mendez, por sus propios derechos; la señora LILIAN VIVIANA TASIGUANO POZO, casada con el señor Christian Patricio Flores Llumiquinga, por sus propios derechos; el señor FERNANDO MARCELO GARZON POZO, divorciado, por sus propios derechos, domiciliados en el Sector Llano Grande, calle sesenta y uno; Sector Llano Grande calle Leonidas Proaño y pasaje Juan Solis; Sector Llano Grande calle Carapungo y Garcia Moreno, Conjunto Gissel dos casa sesenta y cuatro; Sector Carcelen calle República Dominicana N ochenta y dos noventa y seis y pasaje Rodrigo de Sama, de esta ciudad de Quito.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA QUINTA de QUITO, a cargo del Doctor Juan Carlos Morales Lasso, con fecha 18 de Diciembre del 2017.-

Antecedentes

El señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero, es propietario del CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón, adquirido mediante COMPRA a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- ANTECEDENTES: a) El señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO UQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito; b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos; c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le corresponde; f) El

2017
 decimo quinto



señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derecho y acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, representada por su madre la señora LUISA DE MAILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil dieciséis.-

Objeto

Con estos antecedentes el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero, por sus propios derechos, VENDE, a favor de los señores PAUL ALEXANDER TASIGUANO POZO, casado con Cristina Alexandra Molina Sosa, por sus propios derechos; y, además estipulando a favor del señor JONNY EDWAR GARZON POZO, de conformidad con el art. 1465 del Código Civil; al señor CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO, casado con Eliana Maribel Acurio Mendez, por sus propios derechos; LILIAN VIVIANA TASIGUANO POZO, casada con el señor Christian Patricio Flores Llumiquinga, por sus propios derechos; y al señor FERNANDO MARCELO GARZON POZO, divorciado, por sus propios derechos, el CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones fincados en el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Norte: calle pública García Moreno con setenta y cuatro metros; Sur: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta y cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros. SUPERFICIE: OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, cancelados al contado en dinero en efectivo y de curso legal.- Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C130292584001. APV. de FECHA DE INGRESO: 10/11/2017.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: APNC

Revisor: WEPR

- 263 -
Documento suscrito y Ato

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

The second part of the document provides a detailed analysis of the results obtained from the study. It compares the findings with previous research and discusses the implications of the results. The authors conclude that the study has provided valuable insights into the phenomenon being investigated and suggests further research in this area.

The third part of the document discusses the limitations of the study and the potential for future research. It acknowledges that the study was limited to a specific population and time period, and that further research is needed to generalize the findings. The authors also discuss the potential for future research to explore the underlying mechanisms of the phenomenon being studied.

The fourth part of the document discusses the practical implications of the study. It highlights the ways in which the findings can be used to inform policy and practice. The authors also discuss the potential for the study to be used as a model for other research projects in the field.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the study and its findings. It emphasizes the importance of accurate record-keeping and the need for further research in this area. The authors hope that the findings of the study will be useful to other researchers and practitioners in the field.

Notaria

76



0950728777

Notaria Septuagésima Sexta

Del D.M. De Quito

Quito

TEGOREMA
EN BRYAN MOLITOS

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

Copia: PRIMERA



4

2



x

2

Factura: 001-002-000038754



20171701076P06655



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701076P06655					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA BRITO DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603826322	ECUATORIANA	DONANTE ✓	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705176368	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6965.00 ✓					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-261-
diciembre 2017

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ...rio

2

ESCRITURA No.	2016	17	01	76	P 6655
---------------	------	----	----	----	--------

3 FACTURA NRO.38754

4

DONACION

5

OTORGADA POR:

6

DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA

7

BRITO

8

A FAVOR DE:

9

LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR

10

CUANTÍA: USD. 6.965,41

11

2 COPIAS MMC

12 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
13 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
14 hoy miércoles uno de noviembre de dos mil
15 diecisiete, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON,
16 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN,
17 comparecen por una parte en calidad de donantes los
18 cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y
19 DIEGO ARMANDO JARA BRITO, por sus propios derechos;
20 y, por otra parte en calidad de donataria la señora
21 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, viuda, por
22 sus propios derechos. Los comparecientes solicitan
23 se agregue copias certificadas de las cédulas y
24 papeletas de votación y autorizan se obtenga el
25 Certificado Único del Registro Civil para ser
26 agregados, conforme el artículo setenta y cinco de
27 la LOGIDC. Los comparecientes son ecuatorianos,
28 mayores de edad, domiciliados en su orden: calle

-200-
Documento emitido

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Atahualpa y Los Capulies, Conjunto Habitacional
2 Capulies II, parroquia Calderón, cantón Quito,
3 teléfono cero nueve nueve dos siete dos dos tres
4 siete nueve; y, en Llano Grande, García Moreno
5 veinte sesenta y Jasmines, cantón Quito, teléfono
6 dos cero uno dos uno ocho uno, legalmente capaces
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
8 fe y me presentan para que eleve a escritura
9 pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a
10 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
12 extender una de donación por acto entre vivos
13 arregladas a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura de donación por una parte en
16 calidad de donantes los cónyuges señores DIANA
17 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA
18 BRITO; y, por otra parte en calidad de
19 donataria la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
20 PAUCAR, viuda, por sus propios derechos. Los
21 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
22 la ciudad de Quito, por sus propios y
23 personales derechos, legalmente capaces para
24 contratar y obligarse ante la Ley. SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de
26 compra venta celebrada el diecinueve de septiembre
27 del dos mil dieciséis otorgada por la señora Rosario
28 Suquillo Simbaña, a favor de los señores Edwin

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Fernando Tasiguano Mañay, Amparo de Lourdes
2 Tasiguano Mañay, Diana Cristina Tasiguano Mañay,
3 José Luis Tasiguano Mañay, Stephanie Alejandra
4 Tasiguano Mañay, David Fernando Tasiguano Mañay,
5 Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay, Luisa Fernanda
6 Tasiguano Mañay, son dueños del cinco por ciento
7 de los derechos y acciones que le corresponde en el
8 inmueble productos de la unificación de la Casa y
9 terreno situado en la Parroquia de Calderón; y, Lote
10 de terreno en la Parroquia de Calderón, Cantón
11 Quito, Provincia de Pichincha, e inscrita en el
12 Registro de la Propiedad el diecinueve de octubre
13 del dos mil dieciséis. b) Según escritura pública de
14 aclaratoria otorgada el uno de abril del dos mil
15 dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
16 Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el
17 trece de abril del dos mil dieciséis, se aclara que
18 mediante escritura pública de unificación de lotes
19 en la primera parte celebrada el veinte y cinco de
20 septiembre del dos mil quince ante el Doctor Miguel
21 Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del
22 Distrito Metropolitano de Quito se procede a la
23 unificación de lotes en base al Código Orgánico de
24 Organización Territorial, Autonomía y
25 Descentralización, en el Artículo cuatrocientos
26 ochenta y tres que nos indica de la integración los
27 lotes voluntariamente, los señores Rosario Suquillo
28 Simbaña, María Lucinda Tasiguano Suquillo, Carmen

-259-
decento onesta y mere

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Amelia Tasiguano Suquillo, Rosa María Tasiguano
2 Suquillo, Miguel Ángel Tasiguano Suquillo, Mariana
3 de Jesús Tasiguano Suquillo, Cesar Bolívar Tasiguano
4 Suquillo, Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo,
5 Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo, Edwin
6 Fernando Tasiguano Mañay, Amparo de Lourdes
7 Tasiguano Mañay, Diana Cristina Tasiguano Mañay,
8 José Luis Tasiguano Mañay, libre y voluntariamente
9 deciden unificar los dos lotes de terreno según los
10 porcentajes que les corresponde es decir los
11 herederos Tasiguano Suquillo, unifican su porcentaje
12 que les corresponde esto es su cinco por ciento cada
13 uno y por el derecho de representación de su padre
14 fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo,
15 sus herederos los señores Edwin Fernando Tasiguano
16 Mañay, Amparo de Lourdes Tasiguano Mañay, Diana
17 Cristina Tasiguano Mañay, José Luis Tasiguano Mañay,
18 Stephanie Alejandra Tasiguano Mañay, David Fernando
19 Tasiguano Mañay, Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay,
20 Luisa Fernanda Tasiguano Mañay, unifican el uno
21 punto veinte y cinco por ciento (1.25%) que les
22 corresponde del cinco por ciento de los derechos y
23 acciones. c) Mediante posesión efectiva y acta
24 notarial otorgada el seis de junio del dos mil doce
25 ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno
26 encargado del Cantón Quito e inscrita el tres de
27 julio del dos mil doce en la cual se concede la
28 posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 por el causante LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, a
2 favor de sus hijos Edwin Fernando Tasiguano Mañay,
3 Amparo Lourdes Tasiguano Mañay, Diana Cristina
4 Tasiguano Mañay, José Luis Tasiguano Manay, Luisa de
5 Marillac Lourdes Mañay Paucar, como conyugue
6 sobreviviente. d) Posteriormente se realiza la
7 posesión efectiva de cuatro herederos del señor LUIS
8 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, según Acta Notarial
9 otorgada el treinta de junio del dos mil dieciséis
10 ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
11 Décimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el cuatro
12 de julio del dos mil dieciséis en la cual se
13 concedió la posesión efectiva proindiviso de los
14 bienes dejados por el causante señor Luis Fernando
15 Tasiguano Suquillo, a favor de sus hijos Stephanie
16 Alejandra Tasiguano Mañay, David Fernando Tasiguano
17 Mañay, Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay, Luisa
18 Fernanda Tasiguano Mañay; y Luisa de Marillac
19 Lourdes Mañay Paucar como cónyuge sobreviviente. Con
20 el antecedente descrito en el literal a y b los
21 cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y
22 DIEGO ARMANDO JARA BRITO, son propietarios del UNO
23 PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) de los
24 derechos y acciones fincados en el Cinco por Ciento
25 (5%) de derechos y acciones que le corresponde en el
26 inmueble producto de la unificación de la casa y
27 terreno, situado en la Parroquia de Calderón, Cantón
28 Quito; y Lote de terreno ubicado en la Parroquia de

- 238 -
Luisa Mañay y Jara

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Calderón Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que
2 lo adquirieron mediante compra a la señora ROSARIO
3 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, cada uno, por sus propios
4 derechos, según escritura otorgada el diecinueve de
5 septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario
6 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos
7 Morales, inscrita el diecinueve de octubre de dos
8 mil dieciséis. Mediante Acta Notarial de Insinuación
9 para Donar de fecha veinte y uno de septiembre del
10 dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, realizada
11 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
12 Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, concedió el
13 Acta Notarial de Insinuación para Donar a petición
14 formulada por los cónyuges DIANA CRISTINA TASIGUANO
15 MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO para donar por
16 acto entre vivos a favor de la señora LUISA DE
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, viuda, el uno punto
18 veinte y cinco por ciento (1.25%) de los derechos y
19 acciones fincados en el Cinco por Ciento (5%) de
20 derechos y acciones que le corresponde en el
21 inmueble producto de la unificación de la casa y
22 terreno, situado en la Parroquia de Calderón,
23 Cantón Quito; y, lote de terreno ubicado en la
24 Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de
25 Pichincha. TERCERA: DONACIÓN.- Con estos
26 antecedentes que forman parte esencial e integrante
27 del presente contrato, en mérito de los títulos y
28 derechos invocados los cónyuges DIANA CRISTINA

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, por
2 sus propios derechos y en virtud del Acta Notarial
3 de Insinuación Para Donar, cuya copia se agrega,
4 donan por acto entre vivos a favor de la señora
5 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, el UNO PUNTO
6 VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) de los derechos y
7 acciones fincados en el Cinco por ciento (5%) de
8 derechos y acciones que le corresponda en el
9 inmueble producto de la unificación de la casa y
10 terreno, situado en la Parroquia de Calderón; y,
11 lote de terreno ubicado en la Parroquia de Calderón,
12 Cantón Quito, Provincia de Pichincha que los
13 donantes adquirieron en la forma determinada en la
14 cláusula anterior. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos
15 Generales en donde se encuentran fincados los
16 derechos y acciones son: el NORTE, calle pública
17 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro
18 metros; SUR, calle pública Sergio Enríquez Girón en
19 setenta punto sesenta y cinco metros; ESTE, con
20 propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento
21 quince punto cuarenta y tres metros; y, OESTE, con
22 propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y
23 Tasiguano Guachamin Klever Vicente, en ciento trece
24 punto setenta y tres metros. Con una superficie de
25 ocho mil noventa y nueve con cuarenta y un metros
26 cuadrados. QUINTA: AVALUO.- El avalúo del inmueble
27 objeto de la presente donación para efectos de
28 tributación es de seis mil novecientos sesenta y

-257-
Luisa Mañay Paucar

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 cinco dólares con cuarenta y uno centavos (USD.
2 6.965,41). SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los
3 donantes transfieren a favor de la donataria el
4 dominio y posesión del uno punto veinte y cinco por
5 ciento (1.25%) de los derechos y acciones fincados
6 en el Cinco por Ciento (5%) de derechos y acciones
7 que le corresponde en el inmueble producto de la
8 unificación de la casa y terreno, situado en la
9 Parroquia de Calderón; y, lote de terreno ubicado en
10 la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de
11 Pichincha, libre de todo gravamen, como aparece del
12 certificado del señor Registrador de la Propiedad
13 que se agrega. SEPTIMA: PRECIO.- El precio de la
14 presente donación para efectos de tributación será
15 de seis mil novecientos sesenta y cinco dólares con
16 cuarenta y uno centavos (USD 6.965.41). OCTAVA:
17 GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos
18 que causen esta escritura y su inscripción, incluido
19 el impuesto a la donación, son de cuenta de la
20 donataria. NOVENA: ACEPTACIÓN.- La señora LUISA DE
21 MARIILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, por sus propios
22 derechos acepta esta donación en todas sus partes,
23 manifestando el testimonio de su agradecimiento a su
24 hija y su yerno por esta liberalidad. Los señores
25 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA
26 BRITO, se dan por notificados con esta aceptación.
27 DECIMA: INSCRIPCIÓN.- La donataria queda facultada
28 para realizar todas las acciones que sean necesarias

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

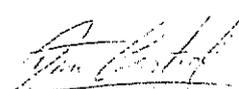


1 hasta alcanzar la inscripción de la presente
2 escritura de donación en el Registro de la
3 Propiedad. Usted señor Notario, se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la validez de
5 este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con
6 los documentos anexos y habilitantes que se
7 incorporan queda elevada a escritura pública con
8 todo el valor legal, y que los comparecientes
9 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
10 que está firmada por la Abogada Rosa Ushca, con
11 matrícula número diecisiete guión dos mil quince
12 guión dos mil diecisiete del Foro de Abogados del
13 Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la
14 presente escritura se observaron los preceptos y
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
16 que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
17 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
18 quedando incorporada en el protocolo de esta
19 notaría, de todo cuanto doy fe.-

20

21

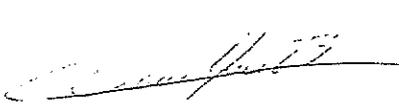
22

23 
DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY

24 C.C. 
116-210-2

25

26

27 
DIEGO ARMANDO JARA BRITO

28 C.C. 
000 20 33-2

*216-
discreto comprobante y fees*

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Luisa Mañay Paucar

LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR

C.C. 170517636-8

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. . .



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luisa Mañay

Número único de identificación: 1705176368

Nombres del ciudadano: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC
LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TASIGUANO LUIS ✓

Nombres del padre: MAÑAY JUAN J

Nombres de la madre: PAUCAR LUZ M

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-60625



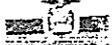
172-066-60625

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

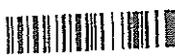


*795-
Alexis Carvajal*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

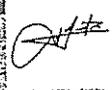
170517636-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 LUIS
 TASIGUANO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER. DOMESTICOS
 Y3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAÑAY JUAN J
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR LUZ M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-14








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017

003 JUNTA No
003 - 254 NÚMERO
1705176368 CEDULA

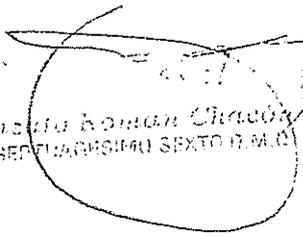
MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA: 1




RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, ...

Dr. Amanda Roman Chacón
 NOTARIO SUPLENENTE N.º SESENTY SIXTH (66)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manuel B.

Número único de identificación: 0603826322

Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: JARA MANUEL

Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-066-60553



176-066-60553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



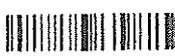
*2017
obtuvo certificación*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060382632-2



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARA BRITO DIEGO ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA CRISTINA TASIGUANO MARAY



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE JARA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRITO MARIA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-02-20

FECHA DE EXPIRACION 2026-02-20

E334312242

001038222




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017

032 JUNTA No. NUMERO 032 - 282 CEDULA 0603826322

JARA BRITO DIEGO ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 RIOBAMBA CANTON ZONA:
 LIZARZABURU PARROQUIA




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió Quito, e

31 NOV 2017
 Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diana Mañay

Número único de identificación: 1716212822

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

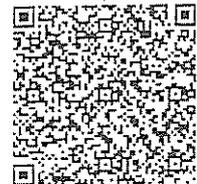
N° de certificado: 178-066-60463



178-066-60463

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



*2017-11-01
Documento convalidado y Ho*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



NO. 171621282-2

CEDEULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO MAÑAY
DIANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO ARMANDO
JARA BRITO



INSTITUCION SUPERIOR
PROFESION O ACTIVIDAD
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAÑAY LUISA DE MARILLAC

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

V3333V4 242



001030328

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE NOTICIAS

103
JUNTA No

103-025
NUMERO

1716212822
CEDULA

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1



RAZON de conformidad con lo dispuesto en el art. 10
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió

Quito, 2

01 NOV 2017

DR. GUERRA EDUARDO CHIRIBAN
NOTARIO SEPTIMA SECCION DE QUITO M.D.



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2017-TD-42736
Número de liquidación N° : 2017-TD-015589S (A)
Fecha de Liquidación: 2017/10/27

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Donaciones Legitimarias

que otorga: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

a favor de: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES ✓

Notaría: 76

Valor Contractual: 6965.41

Pedio/s: 631911

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 519469.98

Porcentaje: 1.2500 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	49.06	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	24.38	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	25.35	

Fecha de impresión del certificado: 2017/10/31

Liquidador responsable: anparedes



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

239-
donante enist. de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017	COMPROBANTE DE COERCIO		2017-10-31	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1705174169	MANA Y DIANA CRISTINA		2017-10-31	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.438.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			2.44	COACTIVA
CANCELACION: ALCOBALS 2006			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
caja		4431017		4.24
TRANSACCIÓN				
TASIGUANO MANA Y DIANA CRISTINA				1201397
0701316				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017	COMPROBANTE DE COERCIO		2017-10-31	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1705174169	MANA Y DIANA CRISTINA		2017-10-31	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.438.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			2.44	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
caja		4431017		4.24
TRANSACCIÓN				
TASIGUANO MANA Y DIANA CRISTINA				1201398
0701317				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



[Faint transaction details and fields]

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

[Faint transaction details and fields]

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

[Faint transaction details and fields]

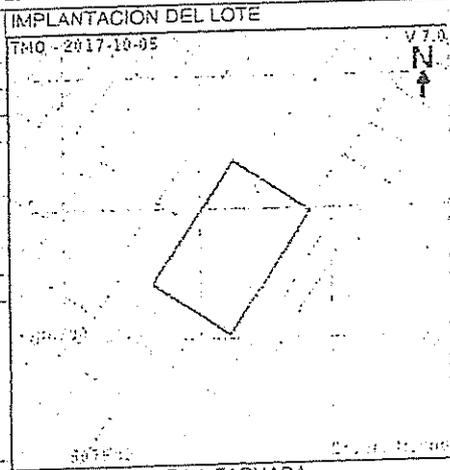
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Handwritten signature and date: 2017 Agosto 2017

DOC:CCI-01

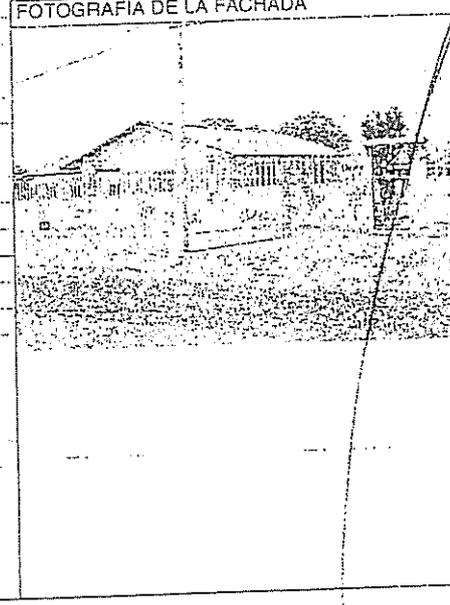
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.C./R.U.C: 1701014688
 Nombre o razón social: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 631911
 Geo clave: 170108551612003112
 Clave catastral anterior: 127150200300000000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 2000
 En derechos y acciones: SI
 Destino económico: HABITACIONAL



AREAS DE CONSTRUCCION
 Área de construcción cubierta: 421.66 m²
 Área de construcción abierta: 10.67 m²
 Área bruta total de construcción: 432.33 m²
 Área de adicionales constructivos: 292.72 m²

AVALUO CATASTRAL
 Avalúo del terreno: \$ 443,995.19
 Avalúo de construcciones: \$ 92,019.18
 Avalúo de construcciones: \$ 1,811.64
 Avalúo de adicionales: \$ 19,407.34
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 557,233.15



AVALUO COMERCIAL DECLARADO
 Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE
 Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 8,099.41 m²
 Área gráfica: 7,734.03 m²
 Frente total: 139.21 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00% = 809.94 m² (SU)
 Área excedente (+): 0.00 m²
 Área diferencia (-): 365.38 m²
 Número de lote: Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
 Dirección: CALDERON
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERON
 Barrio/Sector: HEDIN # 2

PROPIETARIO(S)		C.C./RUC	%	Principal
1	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	1702806306	50	NO
2	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	1713223954	3.75	NO
3	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	1716212822	1.25	NO
4	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	1703965515	5	NO
5	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	1707803530	5	NO
6	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA	1701014688	5	SI
7	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	1705078820	5	NO
8	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	1709010191	5	NO
9	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA	1702349596	5	NO
10	TASIGUANO SUQUILLO MAHIANA DE JESUS	1703917821	5	NO
11	TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL ANGEL	1702981869	5	NO
12	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA	1702379926	5	NO

NOTAS
 DE LA CEDULA CATASTRAL
 Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
 Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACION DE AVALUO
 Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1703917821

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL** con Identificación número **1700920273**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **07/02/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1703917821	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1705078820	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1709010191	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1713223954	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716135585	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716135577	TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716212822	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1714965967	TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1723844682	TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1720945110	TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1753846383	TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA	Herederero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 17 de octubre de 2017 23:30

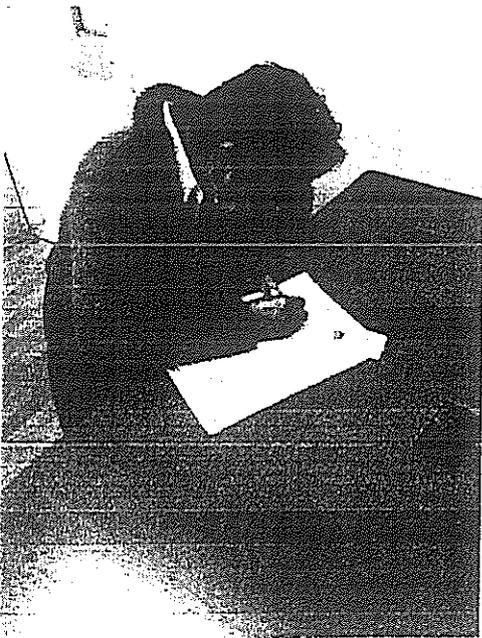
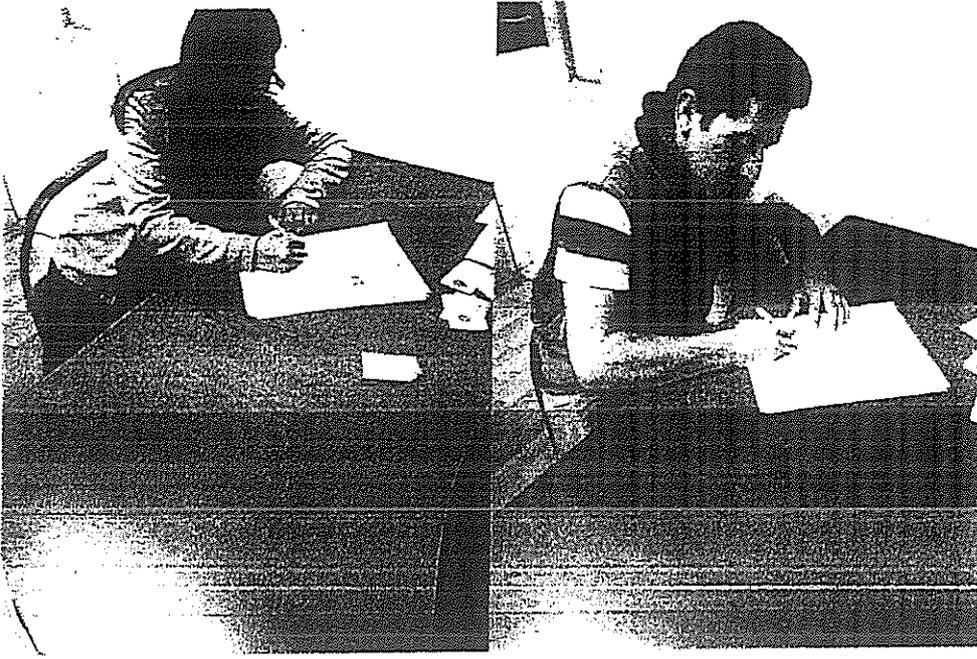
Fecha y Hora de reimpresión: 31 de octubre de 2017 21:18

Código: SRIEHL2017000002353

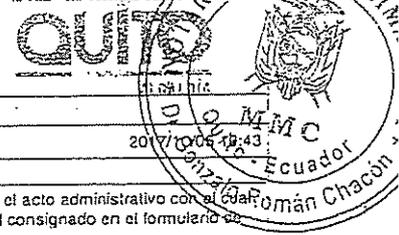


Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

*230
Asunto correcto*



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 125729

2017/004 18:43

NOTAS

administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



*24/03-
documento actualizado y procesado*

Nº 0104484

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440361047001

FECHA DE INGRESO: 06/09/2017

CERTIFICACION

Referencias: 19/10/2016-PO-87009f-30598i-80539r

Tarjetas:;T00000625223;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otras, a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.- ANTECEDENTES.-A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO fueron propietarios del INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO



QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio

F-10-
Junto a la J-29
2012-07-10

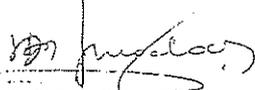
Nº 0104485

del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajo repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ocho a.m.

Revisado: DPJ


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Factura: 001-002-000037047



20171701076P05704

PROTOCOLIZACIÓN 20171701076P05704

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (17:05)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



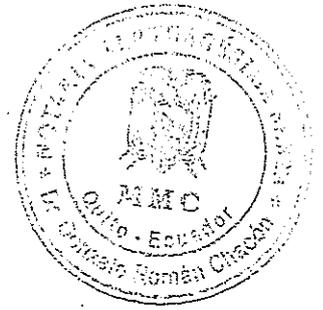
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822
JARA BRITO DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603826322
CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715648539
ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715148993

Observaciones:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2017
Gonzalo Román Chacón

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ..ño

2 ESCRITURA No. 2017 17 01 76 P 5704

3 FACTURA Nro.-37047

4 ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR

5 POR PARTE DE LOS SEÑORES DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y

6 DIEGO ARMANDO JARA BRITO

7 EN FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI 2 COPIAS M.M.C.

10 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
11 capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de
12 septiembre del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, yo
13 doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE
14 CANTÓN; y, en atención a la petición formulada por los cónyuges
15 señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA
16 BRITO, de estado civil casados, por sus propios derechos,
17 tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación
18 que van a efectuar en favor de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR, solicitándome para ello proceda a
20 receptorles su declaración juramentada. Los comparecientes
21 solicitan se agregue copias certificadas de las cédulas de
22 ciudadanía y papeletas de votación y autoriza se obtengan el
23 Certificado Único del Registro Civil para ser agregados,
24 conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC. Por lo que,
25 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
26 la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada
28 de los cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ARMANDO JARA BRITO, nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 a quienes de conocer doy fe, y al efecto, instruidos por mí,
3 sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad
4 y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las
5 penas del perjurio, con juramento declaran que son propietarios;
6 a) adquirieron el uno punto veinticinco por cinco de los derecho
7 y acciones unificados de la casa y terreno ubicado en la
8 Parroquia del Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
9 mediante compraventa a la señora Rosario Suquillo Simbaña, según
10 escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos
11 mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
12 Doctor Juan Carlos Morales e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad el diecinueve de octubre del dos mil dieciséis; y, b)
14 Los cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO
15 ARMANDO JARA BRITO, reciben por concepto de sueldos la cantidad
16 de dos mil dólares mensuales, por lo tanto la donación que van
17 a realizar, no nos afectan para nada a su sustentación. Presentes
18 los testigos señores DAVID ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ casado;
19 y, SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA casada, ambos por sus
20 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
21 su orden: parroquia Calderón, sector Collas, Conjunto Capulíes
22 Dos, casa sesenta y siete, cantón Quito, teléfono dos cero dos
23 dos seis dos uno; y, en la calle Caran y Ñahui, Conjunto Mirador
24 del Valle Dos, casa número diez, parroquia Calderón, cantón
25 Quito, teléfono dos cero dos cero seis dos dos, capaces para
26 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y previo las
27 formalidades de ley, declaran con juramento que lo declarado por
28 los señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA

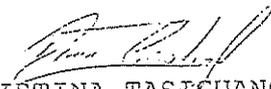
- 276 -
Gonzalo Román Chacón

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

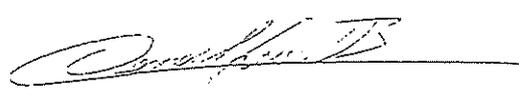


1 BRITO, es verdad. Por lo que, cumplidos con los requisitos,
2 previstos en la referida norma legal antes citada queda concedida
3 la autorización para que los señores DIANA CRISTINA TASIGUANO
4 MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, puedan donar a favor de la
5 señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, el uno punto
6 veinticinco por cinco de los derecho y acciones unificados de la
7 casa y terreno ubicado en la Parroquia del Calderón, Cantón
8 Quito, Provincia de Pichincha. Para constancia de lo cual, los
9 comparecientes firman junto conmigo el Notario en unidad de acto;
10 de lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se incorpora
11 al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias
12 certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.-
13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY
C.C. 171621282-2




DIEGO ARMANDO JARA BRITO
C.C. 1760382632-2




DAVID/ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ
C.C. 171564853-4



TESTIGO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



[Handwritten signature]



SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA

C.C. 1715148993

TESTIGA

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. . .

[Handwritten note: -245- documento con 2 partes]

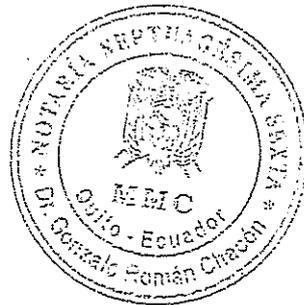


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060382632-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA BRITO
DIEGO ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CRISTINA
TASIGUANO MAÑAY



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRITO MARIA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCA DE LA CEDULA



00 1030322



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



032
JURTA No

032 - 282
NUMERO

0603826322
CEDULA

JARA BRITO DIEGO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
RIOBAMBA CANTÓN ZONA
LIZARZABURU PARROQUIA



21 FEB 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arce

Número único de identificación: 0603826322 /

Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO /

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ /

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982 /

Nacionalidad: ECUATORIANA /

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR /

Profesión: ESTUDIANTE /

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: JARA MANUEL /

Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA /

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016 /

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-055-88582



176-055-88582

Arce

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Documento emitido y emitido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



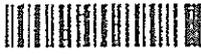
Nº 171621282-2

CEGULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO MAÑAY
DIANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO ARMANDO
JARA BRITO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAÑAY LUISA DE MARILLAC

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACION
2026-02-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



103
JUNTA N.º

103 - 029
NUMERO

1716212822
CEGULA

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alex Bladimir Samaniego Carvajal

Número único de identificación: 1716212822

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-055-88513



171-055-88513

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

*2017-09-21
Documento emitido por el sistema*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y nombres del padre: CIFUENTES LUIS FERNANDO

APellidos y nombres de la madre: VASQUEZ ANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-20

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL JUNTA DE CENSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIUDADANÍA: 171564853-9

APellidos y nombres: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

002 - 043 1715648539
JUNTA No NÚMERO CÉDULA

CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA: 4
CALDERON PARROQUIA

[Firma]

21 SEP 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1715648539
 Nombres del ciudadano: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1979
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH
 Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2010
 Nombres del padre: CIFUENTES LUIS FERNANDO
 Nombres de la madre: VASQUEZ ANA DE JESUS
 Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014
 Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

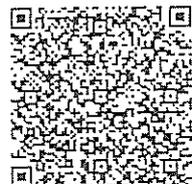
Nº de certificado: 178-055-88618



178-055-88618

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

[Handwritten note:]
240-
documento emitido el 20/06/2014

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
PSICOLOGA

V3133V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA SALDARRIAGA ALFREDO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA TRUJILLO MARTHA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-09-17

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-17



00017828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y SEGURIDAD



171514899-3
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA GALARRAGA
SILVANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DAVID ALEJANDRO
FUENTES VASQUEZ



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



117
JUNTA No

117 - 171
NUMERO

1715148993
CEDULA

ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

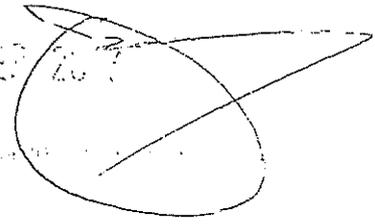


PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA: 1



21 SEP 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715148993
Nombres del ciudadano: ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PSICÓLOGA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO
Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2010
Nombres del padre: ZAPATA SALDARRIAGA ALFREDO JAVIER
Nombres de la madre: GALARRAGA TRUJILLO MARTHA ELIZABETH
Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-055-88653



175-055-88653

Ing. Jorge Troya Fuertes

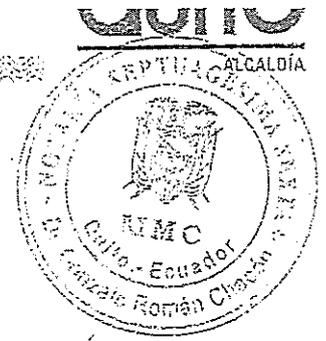
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Handwritten note: Acabo con 175-055-88653

Nº 0104484

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C440361047001
FECHA DE INGRESO: 06/09/2017



CERTIFICACION

Referencias: 19/10/2016-PO-87009f-30598i-80539r

Tarjetas:;T00000625223;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otras, a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.- ANTECEDENTES.-A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO fueron propietarios del INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO



QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de agosto de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARIA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARIA, MIGUEL ANGEL, MARIANA DE JESUS, LUIS FERNANDO, ANGEL EDUARDO, CESAR BOLIVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros. Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias; con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio

240
Diana Cristina



Nº 0104485

del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

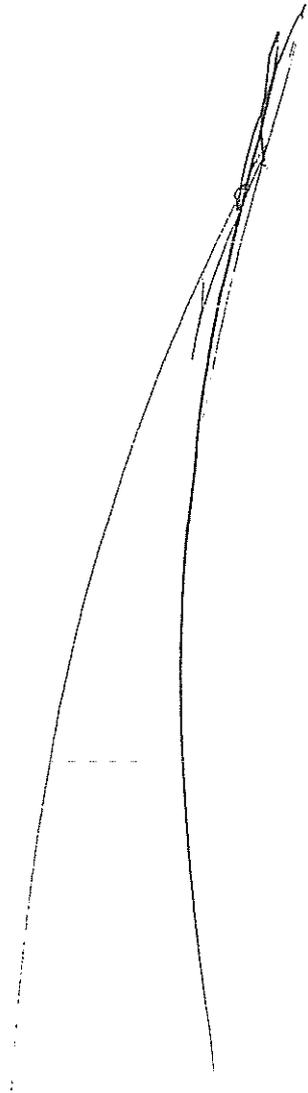
NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE-DEL 2017 ocho a.m.

Revisado: DPJ

21 SEP 2017

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





239-
decurto parte J. man

SEÑOR NOTARIO:



Los suscritos cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY* Y *DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a usted con los debidos respetos y consideraciones, muy comedidamente decimos y solicitamos:

PRIMERO.- FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHOS DE LA PETICION.- UNO

PUNTO UNO.- Los cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY* Y *DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, de estado civil casados, adquirieron El 1.25 por cinco de los derecho y acciones unificados de la casa y terreno ubicado en la Parroquia del Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa a la señora Rosario Suquillo Simbaña, según escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quince del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, comprendido dentro de los linderos y dimensiones que se encuentran singularizados en el predicho título.

UNO PUNTO DOS.- Los cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY* Y *DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, tenemos trabajo estable y recibimos una remuneración de dos mil dólares mensuales entre los dos.

UNO PUNTO TRES.- Es nuestro deseo e intención donar a título gratuito e irrevocable, los derechos y acciones del inmueble de nuestra propiedad detallado con anterioridad; es nuestro deseo donar ya que contamos con nuestro sueldo, suficiente para nuestra congrua subsistencia dada la solvente situación y capacidad económica.

UNO PUNTO CUATRO.- Del certificado conferido por el señor Registrador de la propiedad, aparece que sobre los derechos y acciones fincados en el indicado inmueble no pesa gravamen, ni limitación alguna.

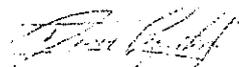
SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes que quedan mencionados, y fundados en lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y Artículo siete numeral once de la Ley reformativa a la Ley Notarial, acudimos ante usted señor Notario, a fin de que se nos conceda la respectiva **AUTORIZACION PARA DONAR** los derechos y

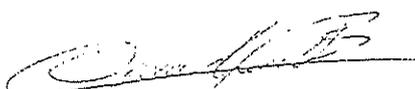


acciones fincadas en el inmueble antes indicado, situados en la parroquia de Calderón, Quito, Provincia de Pichincha en favor de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR viuda, mayor de edad. Como quedó anteriormente indicado, por nosotros los compareciente y peticionarios tenemos nuestro sueldo, suficiente para nuestra subsistencia dada la solvente situación y capacidad económica. Esto lo justificamos con las declaraciones juramentadas rendidas en su presencia, por los testigos DAVID ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ casado y, la señora SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA casada, ambos por sus propios derechos.

La cuantía es indeterminada.

Usted señor Notario dignese atender nuestro pedido.


DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY
C.C. 141621282-2


DIEGO ARMANDO JARA BRITO
C.C. 060382632-2


AB. ROSA USHCA NASIMBA
M.A.T. 17-2015-2017 F.A.

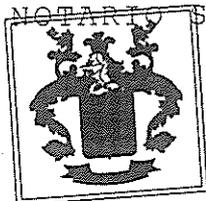
7-2015-
descartado tanto Jara

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura del ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR POR PARTE DE LOS SEÑORES DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO EN FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la DONACION, OTORGADA POR: DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, A FAVOR DE: LUISA DE MARILLAC / LOURDES MAÑAY PAUCAR; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, uno de noviembre de dos mil diecisiete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

1234
Gonzalo Román Chacón



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

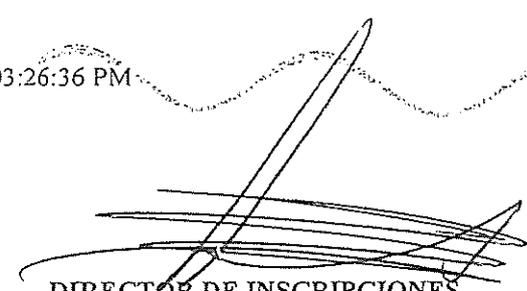
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 93913

Matrículas Asignadas.- CALDE0051025 El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO por ciento (1.25%) de los derechos y acciones, fincados en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

jueves, 09 noviembre 2017, 03:26:36 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN R.P.D. Nº 179/1001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00128450

Contratantes.-

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA en su calidad de DONANTE
JARA BRITO DIEGO ARMANDO en su calidad de DONANTE

MANAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES en su calidad de DONATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- MARISOL ESPINOZA
Amanuense.- ALEX NOVILLO

VV-0025187



Handwritten note:
236-
documento 10/11/17 y 1/18

